

MENDOZA, **24 OCT 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21519/16 caratulado: "*Prof. María Inés Zaragoza. Sec. de Extensión. DIEZ, Irene María s/Adicional por Carácter Crítico de la Función. D/16-9-16 al 17-10-16. Para realizar funciones en el Departamento de Publicaciones - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido a la licencia extraordinaria de la D.I. Claudia Elena GREBENC, quien es la responsable del Departamento de Publicaciones de esta Facultad.

Que la D.I. DIEZ se ha comprometido a cumplir las mencionadas funciones hasta el reintegro de la agente GREBENC.

El informe de Dirección de Personal, en cuanto establece que dicho adicional encuadra con las normativas artículo 12 de la ordenanza N° 28/00-C.S. y artículo 12 de la ordenanza N° 23/15-C.S. y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, **por única vez**, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la D.I. Irene María DIEZ (Legajo N° 28.222 - CUIL N° 27-26314724-9) sobre el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, con el que cumplirá funciones en el Departamento de Publicaciones de esta Facultad, debido a la licencia extraordinaria de la D.I. Claudia Elena GREBENC.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **245**

F. A.
pg



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO